



DIRECTIVA N° **035** 2011-DREP-DGP

**ORIENTACIONES PARA EL TERCER CONCURSO REGIONAL DE SABERES APRENDIDOS  
SOBRE AFIRMACION CULTURAL**

“FORTALECIENDO EL PROYECTO CURRICULAR REGIONAL”

- I. **FINALIDAD:** La presente directiva tiene por finalidad normar y orientar el “III Concurso Regional de Saberes Aprendidos sobre Afirmación Cultural”, el mismo que está orientado al fortalecimiento del Proyecto Curricular Regional, a partir del estudio y la investigación de los estudiantes de educación secundaria bajo el asesoramiento de los profesores de ciencias sociales, sobre la historia y tradiciones culturales de nuestra región de Puno, la misma que contribuirá en el fortalecimiento de nuestra identidad y afirmación cultural dentro del marco del Proyecto Curricular Regional.
- II. **OBJETIVOS:**
- Promover en los estudiantes de educación secundaria y primaria el estudio e investigación sobre la historia local y regional de Puno.
  - Promover la identidad y afirmación cultural e histórica de los estudiantes.
  - Contextualizar los contenidos de acuerdo a cada realidad social, económica y cultural.
- III. **BASES LEGALES:**
- Constitución Política del Perú
  - Ley 28044 Ley General de Educación
  - D.S. N° 04-83-ED Reglamento de Educación Secundaria.
  - D.S. N° 006-2006-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
  - R.M. 0348-2010-ED.Directiva para el desarrollo del año escolar en las instituciones educativas de educación básica y técnica productiva 2011.
  - Directiva N°006-2011-DREP/DGP disposiciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2011.
- Plan Operativo 2011-DREP.
  - Proyecto Educativo Nacional (PEN)
  - Proyecto Educativo Regional (PER)
  - Proyecto Curricular Regional (PCR)
  - Proyectos Educativos Locales (PEL).
  - Proyectos Educativos Institucionales (PEI)
- IV. **ALCANCES.**
- Dirección Regional de Educación Puno
  - Unidad de Gestión Educativa Local
  - Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- V. **METAS:**
- En el presente concurso participarán los estudiantes de educación secundaria y primaria de las 14 UGELs del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, bajo el asesoramiento del equipo de profesores de ciencias sociales en educación secundaria y equipo de profesores de educación primaria de cada II.EE.
  - Están llamados a participar todas las II.EEs. de educación secundaria y primaria de educación básica regular del ámbito regional, quienes vienen aplicando los contenidos del Proyecto

Curricular Regional así como las II.EEs. que han efectuado el proceso de diversificación curricular con contenidos regionales.

#### **VI. DISPOSICIONES GENERALES:**

- a. Las UGELs se encargarán de realizar la difusión y garantizar la participación efectiva de los estudiantes, bajo la responsabilidad de los especialistas de Ciencias Sociales con el apoyo de un especialista de primaria designado por el Director de la UGEL.
- b. El concurso se llevará a efecto en tres etapas:
  - ◆ A nivel de Institución Educativa.
  - ◆ A nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local
  - ◆ A nivel de la Dirección Regional de Educación.

#### **VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:**

- a. Las Instituciones Educativas seleccionarán a sus participantes a través de una prueba de selección múltiple u otro criterio, conformando equipos constituidos por 5 estudiantes.
- b. La segunda etapa corresponde al ámbito de cada UGEL, bajo la conducción del especialista de ciencias sociales, la que debe llevarse a efecto a más tardar hasta el día 18 de noviembre con las II.EE. de educación secundaria y primaria participantes, de las cuales, el equipo que ha obtenido el mayor puntaje pasará a la etapa regional, de tal manera que, por cada UGEL deberán participar obligatoriamente un equipo de estudiantes.
- c. La modalidad del concurso es por equipos de estudio, cuyos resultados se obtienen por el promedio de la sumatoria total de los puntajes obtenidos por los cinco estudiantes del equipo, y divididos entre el mismo número.
- d. La prueba en Educación Primaria tendrá una duración de 60 minutos, siendo el número de preguntas o ítems 30, en la que cada respuesta correcta vale 01 punto haciendo un total de 30 puntos por estudiante y entre los cinco estudiantes pueden alcanzar una sumatoria de 150 puntos las mismas que divididos entre 5 estudiantes resulta el puntaje promedio válido en el presente concurso.
- e. La prueba en Educación Secundaria tendrá una duración de 80 minutos, siendo el número de preguntas o ítems 40, en la que cada respuesta correcta vale 01 punto haciendo un total de 40 puntos por estudiante y entre los cinco estudiantes pueden alcanzar una sumatoria de 200 puntos, las mismas que divididos entre 5 estudiantes resulta el puntaje promedio válido en el presente concurso.
- f. Por cada II.EE. pueden participar hasta dos equipos de estudio a nivel de la UGEL.
- g. La modalidad de la prueba es solo por examen escrito en las dos primeras fases.
- h. La tercera etapa se llevará a efecto el día 02 de diciembre a partir de las 9.00 a. m. en el I.S. Pedagógico de Puno, bajo dos modalidades de prueba: examen escrito y exposición de investigación.
- i. La elaboración y calificación de las pruebas del concurso a nivel de las UGELs y Regional, estarán a cargo de profesionales probos de la región garantizados por los especialistas de Ciencias Sociales.
- j. En caso de que se obtenga iguales puntajes, se decidirá por la nota del estudiante que haya obtenido la mayor nota individual.

#### **VIII. DE LOS EQUIPOS, INSCRIPCIONES Y JURADOS:**

- a. Cada II. EE. deberán conformar equipos de estudio constituido por 05 estudiantes que pueden ser de tercero, cuarto y quinto grados respectivamente en secundaria y de cuarto, quinto y sexto en primaria.
- b. Las II.EE. participantes deberán inscribir a sus equipos en las respectivas UGELs 24 horas antes de llevarse el evento; y la UGEL deberán reportar el informe del equipo ganador de estudiantes a la DREP hasta el día 28 de noviembre.
- c. Pueden inscribir hasta dos equipos por II.EE en las UGELs
- d. La elaboración de las pruebas estarán a cargo de profesionales probos garantizados por los especialistas de de CC.SS.; y para la exposición tres jurados designados por la DREP.

### IX. DE LA MODALIDAD DE LA PRUEBA:

- a. La prueba a nivel de la UGEL se realizará, a través de un examen escrito de selección múltiple de 30 preguntas para primaria y de 40 para secundaria.
- b. La prueba en la etapa regional se llevará a efecto bajo dos modalidades: un examen de 30 ítems para primaria y de 40 ítems para secundaria, el resultado de ésta modalidad se obtiene con la sumatoria del equipo de estudiantes y divididos entre 5; y la otra modalidad, una exposición por uno de los integrantes del equipo en 10 minutos, sobre una investigación realizada por los estudiantes en una sesión de inter aprendizaje a cerca de un tema contextualizado, relevante y significativo en el área de Afirmación Cultural sobre 20 puntos, además cada jurado deberá formular una pregunta después de la exposición la que deberá ser respondido por alguno de los integrantes del equipo.
- c. El resultado final se obtendrá promediando entre el resultado de la primera modalidad de examen escrito y el resultado de la exposición.(ejemplo: si el equipo “X” obtiene en la primera modalidad un promedio de 25 y en la segunda 09, entonces el promedio final sería 17 puntos)

#### CUADRO DE INDICADORES PARA EVALUAR LA EXPOSICIÓN EN EDUCACION PRIMARIA

Nº	Indicadores para evaluar la exposición	Puntaje
1	Presentación	2
2	Tema contextualizado y relevante	3
3	Problematización e hipótesis	2
4	Desarrollo de los saberes	2
5	Claridad en la exposición	2
6	Conclusiones coherentes y significativas.	2
7	Actitud innovadora y de cambio	3
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>

#### CUADRO DE INDICADORES PARA EVALUAR LA EXPOSICIÓN EN EDUCACION SECUNDARIA

Nº	Indicadores para evaluar la exposición	Puntaje
1	Presentación	2
2	Tema contextualizado y relevante	3
3	Problematización e hipótesis	3
4	Desarrollo de los saberes	3
5	Claridad en la exposición	3
6	Conclusiones coherentes y significativas.	3
7	Actitud innovadora y de cambio	3
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

## X. DE LOS ESTIMULOS:

- a. Primer puesto
  - ◆ Estudiantes: medalla de oro, diplomas y material educativo.
  - ◆ Docentes asesores: resoluciones y diplomas de felicitación
  - ◆ II. EE. ( Reconocimiento especial)
- b. Segundo puesto
  - ◆ Estudiantes: medalla de plata, diplomas y material educativo.
  - ◆ Docentes asesores: resoluciones y diplomas de felicitación
  - ◆ II. EE. : reconocimiento especial
- c. Tercer puesto
  - ◆ Estudiantes: medalla de bronce, diplomas y material educativo.
  - ◆ Docentes asesores: resoluciones y diplomas de felicitación
  - ◆ II. EE. (Reconocimiento especial)
- d. A los especialistas que cumplan satisfactoriamente en la organización y garanticen el presente evento se les otorgará resolución de felicitación.

## XI. BIBLIOGRAFIA: (Bibliografía necesaria )

- a. Afirmación Cultural Puno (II Congreso de Profesores de Ciencias Sociales)
- b. “Construyendo Nuestra Historia” (III Congreso de profesores de CC.SS)
- c. “Etnohistoria del Altiplano de Puno” (Juan Palao Berastáin)
- d. “Conocimiento y Ciencia Andina” (Juan Palao Berastáin)
- e. “Cultura Andina” (Porfirio Enríquez Salas)
- f. “Los Orígenes de la Civilización en el Perú” (Luis G. Lumbreras)
- g. “Beso de Lluvia” Tomo I y II (José Luis Velásquez Garambel)
- h. Textos y monografías locales provinciales
- i. Historia Regional de Puno (René Calcin Anco)
- j. Convivencia Intercultural

## XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS:

- a. La Dirección Regional de Educación a través de la DGP y el especialista de Ciencias Sociales y UGELs adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente directiva, en aras de la calidad educativa y la consolidación del PCR.
- b. En el presente concurso participan prioritariamente las II.EE. que vienen aplicando el Proyecto Curricular Regional, así como las IIEEs que hayan efectuado la diversificación curricular en función al PCR.
- c. Para la primera y segunda etapa, los estímulos deben ser proporcionados por cada II.EE. y UGELs.
- d. Los casos no contemplados en ésta directiva serán absueltos por el equipo de especialistas de Ciencias Sociales y la comisión encargada de cada UGEL, quienes tomarán las decisiones correspondientes en coordinación con el especialista de CC.SS. de la DREP.

Puno, 2011 Setiembre.

**FIRMA ORIGINAL**  
PROF. EDMUNDO CORDERO MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PUNO

ECM/DREP  
JFD/DGP  
OAJ/FZP  
NVP/E.CC.SS.

DISTRIBUCION  
14 UGELs  
II.EE.  
c.c.Archivo